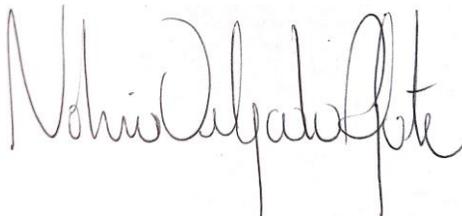


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que el H. Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil - Familia, mediante sentencia del 23 de noviembre de 2020, con ponencia de la H. Magistrada Sandra Jaidive Fajardo Romero, revocó parcialmente el fallo de primera instancia proferido por este despacho judicial.

Manizales, 13 de enero de 2020.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: RESPONSABILIDAD MÉDICA

Demandantes: LUZ ANDREA SALAZAR MUÑOZ

Demandados: JOSUE GARCIA ALZATE

Radicado: 17001310300320180007200

Sustanciación No. 111

En atención a la constancia secretarial que antecede, OBEDÉSCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Civil- Familia, en sentencia del 23 de noviembre de 2020 y auto del 7 de diciembre del mismo año.

A la ejecutoria de la presente providencia se procederá con la respectiva fijación de agencias en derecho de primera instancia y la liquidación de costas procesales de manera concentrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.027 del 01/03/2021.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA